

Legislación Nacional

LEY 12979 AGRICULTURA Y GANADERÍA Decretos-leyes originados en el Ministerio de Agricultura.

Ratificación sanc. 18/04/1947; promul. 30/04/1947; publ. 27/05/1947 **Art. 1.º** Continuarán en vigor con fuerza de ley, a partir de la fecha de su publicación, los decretos leyes que se transcriben a continuación (1): XIV. Decreto ley 27342/1944 . Aplicación de la ley de policía sanitaria animal. **Art. Arts. 2.º** (modificaciones a decretos leyes ratificados). **Art. 3.º** (modificaciones a decretos leyes ratificados). **Art. 4.º** Comuníquese, etc. (1) Se indica únicamente el decreto publicado en este tomo, en razón de su interés general y vigencia. El número romano señala la ubicación correlativa.